

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, ABRIL 11 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO No.-400.-MEDIANTE EL CUAL SE ABRE EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....**PAG.2**

DECRETO No.-401.-MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE AL CONSEJERO PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 APARTADO C FRACCIÓN II Y 59 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 84 INCISO A) Y C), 85 Y 86 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.....**PAG.2**

DECRETO No. 402.-MEDIANTE EL CUAL SE CLAUSURA EL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....**PAG.3**

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 10 de abril de 2011.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUM. 402

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 10 de abril de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES SECRETARIA.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO

DIP. ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS. SECRETARIA.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES SECRETARIA.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRETARIO.

DIP. ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS. SECRETARIA.

Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de Abril del 2011. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de Abril del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto número 401, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se elige al Consejero Presidente y Consejeros Electorales Proprietarios y Suplentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 Apartado C fracción II y 59 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca, 84 inciso a) y c), 85 y 86 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos electorales del Estado de Oaxaca.

Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de Abril del 2011. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de Abril del 2011. LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

C. ANTONIA IRMA PINEYRO ARIAS.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto número 402, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se Clausura el Segundo Período Extraordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.